

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA SOLICITAR UNA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FASE POSTDOCTORAL (PROGRAMA CIAPOS) DE LA GENERALITAT VALENCIANA EN 2025 PARA EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN FORESTAL DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO.

REF.: EXP: PERS-CEAM/2025/0016

1. OBJETO:

Bases para la regulación de la selección de una candidatura que opte a la convocatoria correspondiente al año 2025 de las Subvenciones para la contratación de personal investigador en fase postdoctoral (Programa CIAPOS) de la Generalitat Valenciana (DOGV-2025 24748) (https://ceice.gva.es/es/web/ciencia/convocatories_2026/a-programa-i-d-i)

Esta candidatura se enmarcará en el Área de Investigación Forestal.

Se busca candidato/a motivado/a y con experiencia en el ámbito del impacto de la sequía en los ecosistemas forestales mediterráneos y su aplicación a la restauración de ambientes degradados y en el estudio de especies arbustivas y herbáceas mediterráneas y su estrategia funcional y respuesta a condiciones de estrés hídrico.

2. FUNCIONES:

El/la candidato/a desarrollará su actividad en el marco del proyecto Pometeo EVER (CIPROM/2022/37) *"Extrem eVEnts Affecting the Valencia Region: Heat waves, droughts, megafires and air pollution"* financiado por la Generalitat Valenciana y del proyecto FLAME *"Impactos de las transiciones de pinar a matorral y el manejo postincendio en la ecohidrología y la diversidad funcional de ecosistemas mediterráneos"* del Plan Nacional de Investigación, Proyectos de Generación de Conocimiento 2024.

El objetivo será profundizar en la funcionalidad de las comunidades de especies arbustivas para la restauración y manejo de ecosistemas, estudiando aspectos funcionales de estas especies que permitan establecer su idoneidad en la restauración de ambientes con alto riesgo de degradación y de incendio.

Más info en: http://www.ceam.es/GVAceam/ceam_val/areas/FORESTAL/forestal.htm o bien dirigiéndose a Alberto Vilagrosa Carmona, mail: a.vilagrosa@ua.es

3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

Esta convocatoria pretende seleccionar una candidatura que cumpla con los requisitos estipulados en la convocatoria CIAPOS-2025 de la Generalitat Valenciana. La selección de una candidatura en este momento no supone en sí misma la obtención de un contrato de trabajo en régimen de derecho laboral.

En caso de que la obtención de la ayuda se materialice en un contrato laboral, la prestación del trabajo se realizará en la sede de la Fundación sita en el Departamento de Ecología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alicante (adscrita a la Unidad mixta de investigación Universidad de Alicante-CEAM) en San Vicente del Raspeig (Alicante)



4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

a) Requisitos generales:

Aquellos recogidos en la convocatoria correspondiente de contratación de personal investigador post-doctoral (Programa CIAPOS) de la Generalitat Valenciana (se indica enlace en el punto 1) . Ver las características específicas de esta ayuda.

Además y para el caso de concesión y posterior contratación, de forma general, se indican los siguientes requisitos:

- Cumplir con alguno de los siguientes requisitos de nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española o de los Estados Miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados, a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores
 - b) Cónyuge de españoles o de nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
 - c) Los extranjeros con residencia legal en España

Los aspirantes extranjeros incluidos en los apartados b y c) deberán acompañar a su solicitud el documento que acredite las condiciones que se alegan.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- No haber mantenido relación laboral con la Fundación CEAM, o con cualquier otra entidad o empresa que formase parte del sector público, que haya finalizado por despido disciplinario que no haya sido declarado judicialmente por sentencia firme, nulo o improcedente.
- No haber sido sujeto de despido por causas objetivas de las letras a) y b) del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores.
- Poseer la capacidad funcional para el cumplimiento de las funciones derivadas del puesto.

b) Requisitos particulares indispensables:

- Estar en posesión del Título de doctor expedido por una universidad española o extranjera, de licenciatura, arquitectura, ingeniería, grado, arquitectura técnica, ingeniería técnica o diplomatura, y estar en posesión de uno de los títulos mencionados y del título de máster.



- Carné de conducir B en vigor
- Disponibilidad para viajar y pernoctar fuera del domicilio particular.
- Disponibilidad para realizar trabajos al aire libre en zonas forestales poco accesibles.
- Disponibilidad para realizar estancias en el extranjero.

Para ser admitidos a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos generales e indispensables a la fecha de finalización del plazo de solicitudes, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario.

c) Méritos valorables:

VALORACIÓN DE MÉRITOS – MÁXIMO TOTAL 70 PUNTOS

1.-EXPERIENCIA PROFESIONAL-MÁXIMO TOTAL 15 PUNTOS

EXP. PROF.-Apartado 1:

Participación acreditada en proyectos de investigación de ecología forestal: ecología funcional de comunidades vegetales, decaimiento y mortalidad vegetal, ecofisiología vegetal, estrés hídrico y/o ecología. **Puntuación máxima 15 puntos**

2.-FORMACIÓN-MÁXIMO TOTAL 50 PUNTOS

2.1-Formación académica y profesional-Máximo total 40 puntos

FORM. ACADEM.-Apartado 1:

Doctorado relacionado con el objeto de la convocatoria. **Puntuación máxima 10 puntos**

FORM. ACADEM.-Apartado 2:

Participación en publicaciones (número de artículos) o informes científicos: 1) Artículos, relacionados con la temática de la convocatoria, en revistas científicas SCI en el primer cuartil, 2) Artículos relacionados con la temática de la convocatoria, en revistas científicas SCI en el segundo cuartil, 3) Artículos en cuartiles más bajos u otras publicaciones de interés, 4) Comunicaciones a congresos. **Puntuación máxima 15 puntos**

FORM. ACADEM.-Apartado 3:

Experiencia internacional. Estancias en centros de investigación extranjeros. **Puntuación máxima 5 puntos**

FORM. ACADEM.-Apartado 4:

Obtención de becas y/o contratos pre- y post- doctorales en convocatorias públicas. **Puntuación máxima 10 puntos**



2.2-Conocimientos de idiomas y otras lenguas-Máximo total 10 puntos

CONOCIMIENTO IDIOMA.- Valenciano. Puntuación máxima 4 puntos

Conocimientos de valenciano acreditados por organismos oficiales.

- a) Nivel C1 o similar o superior: 4 puntos
- b) Nivel B2 o similar: 2 puntos

CONOCIMIENTO IDIOMA.- Inglés. Puntuación máxima 6 puntos

Conocimientos de inglés acreditados por organismos oficiales o estancias:

- a) Nivel C1 o similar o superior: 6 puntos
- b) Nivel B2 o similar: 3 puntos

3.-PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL-MÁXIMO TOTAL 5 PUNTOS

Diversidad funcional igual o superior a 33% compatible con el puesto de trabajo.

Puntuación máxima 5 puntos.

ENTREVISTA - MÁXIMO TOTAL 30 PUNTOS

Criterio cualitativo a juicio de la Comisión de evaluación. Valoración y conocimiento adicional de las aptitudes, actitudes y destrezas del/la candidato/a mediante la realización de una entrevista personal en caso de ser necesaria.

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos expresados de manera clara y específica en el CV y que estén debidamente acreditados con títulos, certificados firmados por persona responsable de la entidad donde se hayan desarrollado los trabajos o la formación que acrediten la experiencia indicada, que permitan su cuantificación y valoración.

TOTAL PUNTUACIÓN FASE 1+ FASE 2

100 PUNTOS

5. DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR EN LA SOLICITUD:

Las personas interesadas deberán inscribirse a través del [“PORTAL DE CONVOCATORIAS DE EMPLEO”](#), al que accederán clicando en el enlace que se habilitará en la web de [CEAM](#), en el apartado [“Ofertas de empleo”](#) y en el **EXP: PERS-CEAM/2025/0016** desde el que aportarán sus datos personales y la siguiente documentación:

- a) Declaración de veracidad de los datos/documentos aportados (ANEXO I de estas bases). Se debe firmar digitalmente.
- b) Copia escaneada del título indicado o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, debe acreditarse la homologación o equivalencia correspondiente o haber iniciado los trámites para la misma.
- c) Curriculum vitae en el que se indicará la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de selección, así como los méritos que se pretende hacer constar.



- d) Carné de conducir
- e) Documentación que acredite con suficiencia los méritos que se pretende hacer constar.

La no presentación de esta documentación y de la manera en la que se solicita significará la no admisión de la candidatura en el proceso de selección sin posibilidad de subsanar esta documentación con posterioridad al cierre de la convocatoria.

No es necesaria la compulsa de estos documentos escaneados, es suficiente con la declaración de veracidad incluida en la solicitud de participación, sin perjuicio de que en cualquier momento se pueda requerir a los solicitantes que acrediten con los originales la documentación aportada.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de finalización de entrega de solicitudes será a las 15 horas del décimo día natural posterior a su publicación. En caso de que el último día coincida con un festivo, se finalizará al siguiente día hábil. La presentación de solicitudes a la entidad concedente finaliza el 21 de noviembre de 2025.

7. COMISIÓN EVALUADORA:

Alberto Vilagrosa Carmona: Investigador Principal (IP) responsable de la solicitud.

Pilar Zamora González: miembro del Departamento de Administración y designada por la Dirección Financiera.

Luna Llena Morcillo Julià: miembro del Área de Investigación Forestal y designada por el IP

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas de proceso. A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables y, si se cree oportuno, los candidatos/as podrían ser convocados/as a la entrevista. En el supuesto de igualdad en la puntuación final entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden:

- 1.- Méritos formativos.
- 2.- Méritos de experiencia profesional.
- 3.- En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en el centro.

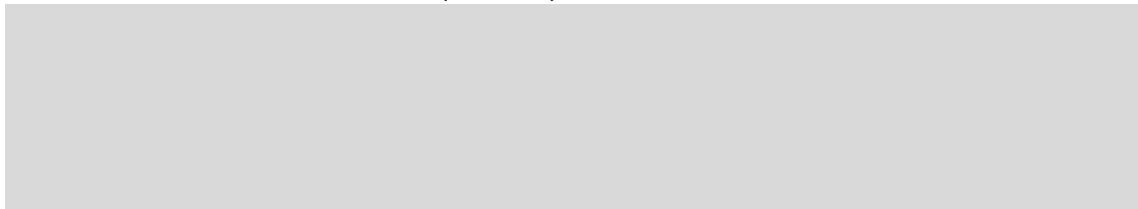
Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos de la candidatura seleccionada en la página Web de la Fundación: www.ceam.es (ofertas de empleo), concediendo un plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

La Comisión Evaluadora podrá realizar cambios en el proceso si lo estima oportuno y debido situaciones extraordinarias como la recepción de pocas candidaturas o que exista mucha diferencia de puntos entre las mismas.



En el supuesto de renuncia o desistimiento de la persona candidata, la Dirección valorará y propondrá, si es adecuado, a la que haya obtenido el siguiente mayor valor de valoración del total de las pruebas del proceso de selección.

Paterna (Valencia) a la fecha de la firma



Firmado Dirección Ejecutiva (DE)